

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 11.611

Santa Fe, 29 de abril de 2021.

VISTO:

La presentación realizada por la Unidad de Vinculación Tecnológica; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se propone la creación del Programa Universidad y Empresa;

Que el mencionado Programa tiene como objetivo crear canales concretos y eficaces para la vinculación de la Universidad Católica de Santa Fe con el mundo empresarial que desarrolla sus actividades en las distintas zonas geográficas en las que despliega su actividad docente, de investigación y extensión universitaria;

Que la Universidad por su naturaleza, visión y misión, propone compartir el conocimiento académico con la finalidad de acortar la brecha de las desigualdades e inequidades, tendiendo lazos de compromiso entre la Universidad y las Empresas;

Que la propuesta ha sido puesta en conocimiento de los integrantes del Consejo Superior de la Universidad;

Que se ha evaluado como positiva la creación del Programa;

Las atribuciones conferidas por el Estatuto en vigencia;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

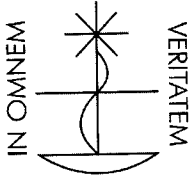
RESUELVE:

Artículo 1º) - Aprobar la creación del "Programa Universidad y Empresa", propuesto por la Unidad de Vinculación Tecnológica y, que como Anexo forma parte de la presente.

Artículo 2º) - Regístrese, resérvese el original, comuníquese y cumplido, archívese.

OPN CLAUDIA PATRICIA CAUNA
SECRETARIA GENERAL

MG. LIC. EUGENIO MARTÍN DE PALMA
RECTOR



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 11.611

PROGRAMA UNIVERSIDAD Y EMPRESA

La Vinculación entre la Universidad y la Empresas pretende ser un puente para el desarrollo de la promoción humana, en el reconocimiento y respeto de su dignidad.

"La vocación de un empresario es una noble tarea, siempre que se deje interpelar por un sentido más amplio de la vida; esto le permite servir verdaderamente al bien común, con su esfuerzo por multiplicar y volver más accesibles para todos los bienes de este mundo". (EG, #203).

El papa Francisco se ha referido a la responsabilidad empresarial en la producción de bienes para las personas y la Universidad propone, por su naturaleza, visión y misión, compartir el conocimiento académico, aportando así a una mejor distribución solidaria de las riquezas. La finalidad es contribuir en acortar la brecha de las desigualdades e inequidades, tendiendo lazos de compromiso entre la Universidad y las Empresas.

Es una propuesta al servicio del Bien Común, que tiene como objetivo la esperanza de una sociedad sin excluidos, para lo cual es necesario un desarrollo armónico y sustentable de acuerdo a los postulados de la Encíclica Laudatio Si, que nos exhorta al cuidado de la casa común a través de una ecología integral vivida con alegría y autenticidad.

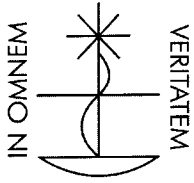
"La actividad empresarial, que es una noble vocación orientada a producir riqueza y a mejorar el mundo para todos, puede ser una manera muy fecunda de promover la región donde instala sus emprendimientos, sobre todo si entiende que la creación de puestos de trabajo es parte ineludible de su servicio al bien común." (LS, # 129).

1. OBJETIVO Y DESTINATARIOS

Este programa tiene como objetivo crear canales concretos y eficaces para la vinculación de la Universidad Católica de Santa Fe con el mundo empresarial que desarrolla su actividad en las distintas áreas geográficas en las que despliega su actividad docente, de investigación y extensión universitaria.

Tiene en consideración la recíproca necesidad de encontrarse en proyectos comunes, en los cuales Universidad y Empresa y, Empresa y Universidad, exploten conjuntamente sus potencialidades en pos de beneficios comunes que puedan impactar en la comunidad en las que tiene presencia, haciendo visible tanto la responsabilidad social universitaria como la empresarial.

Considerando que la función Innovación, Investigación y Desarrollo (I+ I + D) - que implica la transferencia de conocimiento y de tecnologías -, se complementa con la formación específica (conocimiento) y la asistencia técnica, la Universidad ofrece un espacio que le permite asistir a las empresas en el desarrollo de proyectos que tengan como fin el mejoramiento de actividades productivas y comerciales,



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

fomentando innovaciones que impliquen investigación y desarrollo, transmisión de tecnología y asistencia técnica que satisfagan las exigencias que presenta la realidad empresarial actual.

Esa exigencia necesariamente debe estar orientada por los requerimientos que la Empresa presente, a los fines de alcanzar un mejor "managment" de la empresa actual.

La U.C.S.F. quiere abrirse a toda empresa que comparta este programa asociándose estratégicamente para trabajar en conjunto en orden a conseguir los objetivos propuestos.

Trabajar como socios estratégicos implica poder crear, compartir y desarrollar proyectos comunes que impliquen beneficios también comunes (win and win), para lo cual se exigirán aportes comunes, esfuerzos comunes y trabajo en conjunto.

2. IMPLEMENTACIÓN.

Este programa es asumido por toda la Universidad, y su conducción general estará a cargo de la Coordinación General del Programa a cargo de los responsables de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Extensión, de la Unidad de Vinculación Tecnológica, de la Secretaría Académica y de la Secretaría General de la Universidad. De esta manera la triple misión propia de las Universidades estará representada en la conducción del mismo.

A los fines de su implementación, la Coordinación General dará directa intervención tanto de los Decanos de las Unidades Académicas como de los responsables del SIED, Área Internacionalización, Área de Graduados y la Subsecretaría de Comunicación, según lo exija cada proyecto.

De conformidad con la modalidad establecida en la Universidad, los socios estratégicos deberán firmar un convenio marco en el cual se establecerán los propósitos y objetivos del mismo y a medida que se lleven a cabo proyectos particulares se suscribirá el pertinente convenio específico en el cual se establecerán los derechos y obligaciones que se asumen a tal fin.

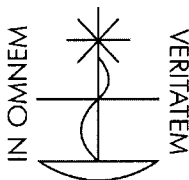
La Universidad preverá la inclusión de las empresas, Cámaras o Asociaciones empresariales, como socios estratégicos en los medios de difusión en los que participa como así también la difusión de cada actividad que se lleve a cabo en el marco de este programa.

Los proyectos específicos que encuadren en la finalidad de este Programa se presentarán a través de la UVT-UCSF a la Coordinación General del Programa a los fines de su evaluación y aprobación.

Además, cada proyecto específico deberá contar con un presupuesto que deberá ser aprobado por la Secretaría de Administración, quien será la responsable administrar los recursos y los pagos correspondientes.

3. PROYECTOS.

Dada la transversalidad institucional que implica la asunción de un programa para toda la Universidad, además de los nuevos proyectos que se proponen se incorporan los ya vigentes, con las



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

modificaciones que sean convenientes a los fines de integrarlos en un accionar conjunto, conducido centralizadamente y con una participación directa y necesaria de todas las Unidades Académicas y demás áreas comprendidas que nos permita una vinculación eficiente con el mundo empresarial, atendiendo las posibilidades e intereses de todos los participantes.

El Programa cuenta con seis proyectos iniciales, a los que se irán sumando los que vayan surgiendo a partir de su puesta en funcionamiento.

I-Proyecto "Cátedra Abierta de la Empresa Enrique Shaw".

En cada una de las sedes en las que se presenten las condiciones necesarias, la Universidad coordinará una Cátedra abierta cuyo objetivo principal será incorporar a las Empresas que se asocien estratégicamente a participar activamente en la Academia, tanto en la selección de los contenidos teóricos y prácticos que signifiquen un aporte concreto a la formación, capacitación y desarrollo de habilidades para la dirección y gestión de la empresa contemporánea, compartiendo tanto la formación teórica como la experiencia y los conocimientos prácticos alcanzados.

Coincidiendo el lanzamiento de este programa con el centenario del nacimiento del Siervo de Dios Enrique Shaw, argentino al que la Iglesia ha iniciado el proceso de canonización por su actuación como empresario, esposo y padre ejemplar, fundador de ACDE y de la Universidad Católica Argentina, habiendo formado parte de la Armada Argentina y desempeñado como Presidente de los Hombres de Acción Católica Argentina, huelgan los argumentos para la nominación propuesta.

La cátedra será coordinada por un Comité Organizador integrado por 3 miembros que representen a la Universidad designados por el Rector y 3 miembros que representen a las Empresas asociadas designados por los socios estratégicos. Entre los miembros designarán anualmente al presidente.

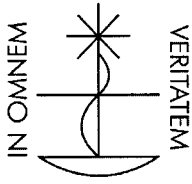
A su vez, la Universidad designará anualmente un Comité Académico integrado por un representante propuesto por cada Unidad Académica y un representante del Rector que lo presidirá y que evaluará y aprobará las propuestas efectuadas por el Comité Organizador, de conformidad a la reglamentación pertinente.

Todos los miembros serán designados "ad honorem" para el desempeño de sus funciones.

II. Proyecto "Innovación, Investigación y Desarrollo" (I.I.+D).

A partir de la vinculación con los socios estratégicos, la U.V.T.-U.C.S.F., gestionará proyectos que tengan como fin el mejoramiento de actividades productivas y comerciales, fomentando innovaciones que impliquen investigación y desarrollo, transmisión de tecnología y asistencia técnica. A tal efecto, se implementarán los respectivos convenios específicos que deberán reunir los requisitos previstos en el Programa.

III-Proyecto Formación "in Company".



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

A través del Centro de Educación Ejecutiva de la U.V.T., se ofrecerá a todas las empresas cursos de capacitación, que serán coordinados por la Coordinación General del Programa, con participación de cada Unidad Académica según el proyecto requiera, aprovechando el desarrollo del Sistema Institucional de Educación a Distancia y atendiendo la necesidad de cada una de ellas, innovando con programas de formación y capacitación, según los requerimientos que formulen cada una de ellas.

IV.- Proyecto "Auspiciantes Ambientales".

En el marco de la asunción por parte de la Universidad de su compromiso con los postulados de la Encíclica Laudatio Si, este proyecto procura materializar la voluntad de empresas y otras instituciones del sector público o privado -especialmente de las Regiones NEA y Centro de Argentina donde tiene sus sedes la UCSF- de trabajar en red cooperando para la realización de acciones de formación, investigación y extensión que tengan en miras un modelo de desarrollo integral y sustentable basado en el deber moral del cuidado de la Casa Común.

A través de este programa se busca que las empresas y demás instituciones puedan visibilizar su compromiso con la protección del medio ambiente, constituyendo un canal idóneo en el cual puedan dedicar los recursos que legalmente deben destinar a la prevención del daño ambiental.

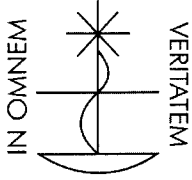
También constituye una alternativa para todas las Unidades Académicas que busquen complementar financiamiento para el desarrollo de acciones que den repuesta a la temática ambiental o financien en su totalidad acciones de educación ambiental y espiritualidad ecológica que no puedan tener un arancel.

A los fines de su propuesta se han considerado las siguientes perspectivas de por qué las empresas y demás instituciones se constituirían en auspiciante ambiental de UCSF:

Porque la pandemia y la emergencia climática (declarada por ONU, en diciembre de 2020) instaló en la agenda global/regional y local la necesidad de redoblar esfuerzos para dar respuestas en esta temática.

Porque no existen mecanismos fáciles de recupero de gastos hechos en el desarrollo de esta temática (por ejemplo, no hay previsión en sistema normativo impositivo y hay pocos programas del Estado, como la capacitación ambiental; además, estos programas tienen serias dificultades para ser aplicados en las empresas ya que están generalmente direccionados en propuestas de capacitación que incorporaran perspectiva de género y normas para prevenir COVID.

Porque al ser una propuesta de la UCSF, el auspiciante tendría garantizado un enfoque armonioso respaldado en los documentos del Magisterio Pontificio, de la Doctrina Social de la Iglesia, a lo cual habría que sumar un documento sencillo de respeto de la UCSF a principios internacionales de tratados ratificados por Argentina que receptan el respeto al contexto donde se desarrollarán las políticas ambientales y que, en nuestro caso, deberían considerar situaciones estructurales como el desigual de desarrollo de las regiones producto de la distorsión del federalismo o, restricciones económicas adicionales derivadas de la pandemia, todo lo cual demostraría una Universidad con empatía ante la realidad de los



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE

Rectorado

auspiciantes constituyéndose en una alternativa seria frente a otras propuestas que suelen propiciar enfoques ambientales sin un debate serio sobre los costos y planificación de la transición hacia un modelo sustentable.-

V.- Proyecto "Pasantías".

En el marco legal vigente y de acuerdo a las exigencias previstas en el régimen aplicado por la Universidad, el mismo será coordinado y gestionado como lo viene haciendo actualmente la Universidad. Su incorporación al Programa Universidad y Empresa importa que todos los participantes promocionarán la vinculación entre ambas, a través del régimen de pasantías.

VI.- Proyecto "Padrinazgos y Becas".

En el marco del régimen vigente de Padrinazgos, que se actualizará de acuerdo a las exigencias en la aplicación del programa, este proyecto procura formar un fondo becario que facilite el acceso a la formación universitaria a quienes por su destacada actuación académica y la carencia de recursos personales o familiares reúnan los requisitos previstos en la reglamentación, y un fondo de financiamiento de actividades especiales, que será administrado por la Secretaría de Administración de la Universidad, quien preverá cuentas específicas que se nutrirán de los aportes generados por la aplicación de este Programa a través de cualquiera de los proyectos que se concreten y por los efectuados directa o indirectamente por los socios estratégicos de acuerdo a los convenios específicos que se celebren y de conformidad a la reglamentación que a esos efectos se apruebe.

Las empresas participantes accederán a la evaluación académica de los becarios beneficiarios y a la rendición de cuentas de la aplicación de estos fondos.